



Resolución Jefatural

Surquillo, 07 de marzo de 2024

Nº 050-2024/IGN/GG/OEINFO

VISTO:

La Hoja de Coordinación Nº 00547-IGN/GG/OEINFO, de fecha 06 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos* (...)”;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo de 2018, modificada en parte por la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019; se determina la creación del Comité de Gobierno Digital en todas las entidades de administración pública;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 026-2023/IGN/GG/OEINFO, de fecha 01 de febrero de 2023; se designó al líder y a los miembros del Comité del Gobierno Digital del Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática señala que, debido a los cambios de colocación del personal del Ejército que labora en el Instituto Geográfico Nacional, resulta necesario actualizar a los miembros del Comité de Gobierno Digital del Instituto Geográfico Nacional, para el AF 2024;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594 – “Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos”, establece que: *“La designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada en parte por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Resolución Jefatural N° 026-2023/IGN/GG/OEINFO, Ley N° 27594, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo comunicado por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Presidente y Miembros del Comité de Gobierno Digital del Instituto Geográfico Nacional para el Año Fiscal 2024, conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS			
1	Presidente	Gral Brig Robert Heli VALLES ANGULO	Jefe del IGN
2	Líder de Gobierno Digital	Crl EP Luis BARRIOS CRUZ	Gerente General del IGN
3	Miembro	Crl EP Ciro SIERRA FARFAN	Director de Información Geoespacial
4	Miembro	Crl EP Miguel Angel ALVAREZ VILLANUEVA	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5	Miembro	Tte Crl EP Reynaldo FLORES RIVERO	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
6	Miembro	Tte Crl EP Sergio Javier GALINDO QUICAÑO	Jefe de la Oficina de Comercialización.
7	Miembro	Tte Crl EP Julio Edison RAMIREZ DIAZ	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
8	Secretario	Cap EP Karina AVENDAÑO TAPIA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
9	Miembro	CAS Erick SANDOVAL ESPINOZA	Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 026-2023/IGN/GG/OEINFO, de fecha 01 de febrero de 2023; que designó al líder y a los miembros del Comité del Gobierno Digital del Instituto Geográfico Nacional (IGN), para el Año Fiscal 2023.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Comité de Gobierno Digital del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en base a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada en parte por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 4°.- Encomendar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O-224485775-A+

ROBERT HELI VALLES ANGULO

General de Brigada

Jefe del Instituto Geográfico Nacional